

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4121 *URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENERA, S.A.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, S.A., debidamente convocada y celebrada el 26 de junio de 2026, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 4.567,64 euros, pasando de la actual cifra de 13.387.446,50 euros hasta la nueva cifra de 13.382.878,86 euros, mediante el procedimiento de amortización y cancelación de 52 acciones propias (50 acciones de la Serie A, números 73.951 a 74.000, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 60,10 € cada una, y 2 acciones de la Serie F, las número 1.999 y 2.000, cuyo valor nominal es de 781,32 € cada una), que poseía la Sociedad en autocartera, representativas del 0,018% del capital social, las cuales habían sido previamente adquiridas por la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 (LSC).

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización y cancelación de tales acciones propias, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) (LSC). Por tanto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la mencionada Ley.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cartagena, 8 de julio de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Andrés Ayala Sánchez.

ID: A260031496-1